

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION,
CELEBRADA EL DIA 28 DE JULIO DE 1992.

ORDEN DEL DIA

Página

- | | |
|---|-----|
| - Comparecencia del Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, ante esta Comisión, solicitada por tres Diputados del G.P. Socialista, a fin de informar sobre pago a los ganaderos que cuenten con cualificación favorable y otros extremos. | 654 |
| - Designación de la Ponencia que ha de estudiar el Proyecto de Ley por la que se establece un régimen de ayudas a la jubilación anticipada en el sector agrario y las enmiendas presentadas a su articulado; así como emitir el informe al que se refiere el artículo 109.1 del Reglamento. | 659 |

(Comienza la Comisión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Comienza la sesión de esta Comisión con el siguiente Orden del Día. En primer lugar la comparecencia del Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, ante esta Comisión, solicitada por tres Diputados del G.P. Socialista a fin de informar sobre pago a los ganaderos que cuenten con cualificación favorable y otros extremos. En segundo lugar, la designación de la Ponencia que ha de estudiar el Proyecto de Ley por la que se establece un régimen de ayudas a la jubilación anticipada en el sector agrario y las enmiendas presentadas a su articulado; así como emitir el informe al que se refiere el art. 109. 1 del Reglamento.

Por lo tanto primer punto del Orden del Día, según el art. 168. Agradecemos que esté aquí el Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Don Vicente de la Hera. En primer lugar tendrá un turno de intervención el Sr. Consejero; posteriormente un turno los Portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios y el Sr. Consejero, según el art. 168, podrá elegir en la contestación individual a cada Grupo o conjuntamente a todos.

Cedo la palabra al Sr. Consejero de Ganadería D. Vicente de la Hera para que conteste a las preguntas formuladas.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Buenos días y muchas gracias al Sr. Presidente por darme el uso de la palabra.

Yo realmente venía con otro planteamiento porque entendía que, ante una petición de este tipo, primero debían de exponer sus peticiones los Diputados o el Grupo que les representa, que han hecho la petición de comparecencia, con objeto de poder contestar con más detalle a aquello que realmente pudieran manifestar. No obstante, debo decir de entrada, de una manera brevísima, porque repito que yo desearía escuchar sobre todo a los Diputados del Grupo Socialista, que firmaron la petición de comparecencia, o en todo caso a quién los representa en esta sesión que, en cuanto a la exposición de motivos que manifiestan o plasman en su escrito, no estoy de acuerdo en las manifestaciones que me atribuyen por lo que se refiere a mi intervención en la Sesión del día 8 de junio en respuesta a una pregunta del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Donde dicen que yo manifesté que no se había podido pagar a los ganaderos por el hecho de que se habían agotado los fondos presupuestarios.

Yo no contesté exactamente eso, yo dije, en respuesta a esta pregunta y está en el Diario de Sesiones -ahí se puede ver- hacía referencia en mi respuesta a la posibilidad de que se hubiera producido irregularidades en algunos expedientes y que esa fuera la causa del impago. Porque teniendo como tenía o entendíamos que las cosas las habían hecho tal como decía, manifestaba o recogía, una Ley que ellos

presentaron y que aprobó la Cámara y un Decreto que les dejó libertad absoluta para hacer las cosas de la manera que quisieran, lo cual no es frecuente en unas normativas específicas de este tipo donde se detallan con todo rigor las ayudas, en qué consisten, las cuantías, etc. Cosa que no ha ocurrido en este caso como se puede comprobar repasando la documentación correspondiente: la Ley específica que regulaba esta acción y el Decreto que, posteriormente, salió desarrollándola daba una libertad absoluta de hacerlo como realmente quisieran. Lo cual es una ventaja que no es frecuente en los Ejecutivos ni ha sido en este sentido utilizada por nosotros anteriormente dado que, el Decreto que desarrollaban la normativa anterior de pagos por los daños de la sequía, estaban fijados de una manera clara y rotunda. Por tanto, el Ejecutivo tenía que atenerse a unas cantidades y a unos porcentajes que se decían expresamente en la Norma. Aquí no se han dicho así y por tanto eso es una libertad o ventaja adicional que, indudablemente, han podido utilizar y yo he venido entendiendo que han utilizado -parece ser que no es así- y por eso vienen ya las cosas de otra manera pero yo siempre entendía que esto estaba así y así lo he manifestado en reiteradas acusaciones. Este era un tema cerrado que le habían liquidado de acuerdo con lo que la Norma les permitía y que, por tanto, nosotros no teníamos que intervenir para nada en esto.

Eso es lo que he dicho, es lo que dije en la respuesta a la pregunta que se me hizo por un Diputado en la Sesión del día 8 de Junio y por lo que veo no es así; por lo tanto, las cosas ahora están de otra manera y de otra manera habrá que abordarlas.

De momento nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Gracias Sr. Consejero.

Damos la palabra al Sr. Representante del
Grupo Parlamentario Regionalista. No tiene nada que ..

¿Grupo Parlamentario Socialista?.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA
BODEGA: Sí, gracias Sr. Presidente.

Lo que pretendíamos con esta información era que toda esa serie de pagos que los ganaderos tienen, que cuentan ya con la calificación favorable de la Consejería de Hacienda, que están firmadas por el Sr. Consejero de Ganadería, el actual y el anterior, que son pagos de hace 1, 2 años, incluso hay algunos pagos de hace 3 años, que no solamente son de determinado Decreto sino que son de una serie de

decretos que son de los Presupuestos Generales del año 1990, que son de los Presupuestos Generales del año 1989 incluso, que son del Presupuesto Extraordinario.

Todos estos pagos que el sector ganadero necesita. Que -como digo- han firmado ya los Consejeros de Ganadería correspondientes, que han pasado ya por todos los extremos y por todas las condiciones de la Consejería de Hacienda y que están ahí retenidos con la única y sólo condición de pagar. De que los ganaderos o de que algunas empresas o sociedades directamente ligadas a la ganadería, agricultura, pesca, reciban esa cantidad.

Eso es lo que queríamos escuchar aquí del Sr. Consejero de Ganadería. Todas esas cantidades -como él bien sabe- ascienden a muchos millones de pesetas, a cientos de millones de pesetas, que esas partidas nos dijera. ¿Cuándo va a pagarlas?. No que ya se han firmado por la Consejería de Ganadería que eso -y lo recalco- ya está dicho, sino. ¿Cuándo van a recibir el dinero los ganaderos?.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias.

¿El Grupo Parlamentario Popular quiere hacer uso de la palabra?.

¿Quiere contestar?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, le
contesto sin duda por qué no.

Realmente yo lo había centrado en un tema más concreto. Pero así lo he entendido, por eso quería que hablara primero el Grupo proponente porque de esa forma sabemos que es lo que quieren y lo que piden.

Yo, la interpretación que había hecho sobre la petición, el documento que han presentado firmado por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, lo concretaba en el pago de una actividad concreta. El lo hace extensivo a otras actividades y además...

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Perdón Sr. Consejero.

Yo creo que nos debemos ceñir estrictamente a lo que se ha solicitado en la comparecencia. En la comparecencia está claro que únicamente se pide información sobre el tema de las ayudas a la sequía, no de todos los pagos a los ganaderos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No me importa contestar.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Se habla únicamente de las ayudas a la sequía; por lo tanto, yo creo que no debemos cambiar el espíritu de la comparecencia.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo le voy a contestar porque no me importa contestarle. Es un tema que hemos debatido muchas veces y que conocemos de sobra; es decir, hay unos compromisos con los administrados que unas veces están a nivel de aprobación de expediente. Se aprueba un expediente, se le aprueba a un administrado una cantidad en base a cualquier Norma que esté vigente, sea Estatal o Autonómica, y después vienen una serie de gestiones y acciones que terminan con la certificación de que este administrado ha cumplido con aquéllo que se le ha aprobado. Eso es la condición primera y principal para que se le pueda hacer un pago; después vienen una serie de trámites administrativos que unos corresponden a unos Departamentos y otros corresponden a otros.

El Sr. Diputado dice que quiere saber cuándo se van a pagar las deudas y se refiere a aquellos expedientes que están ya totalmente tramitados. Es lo que le he entendido porque aquellos que están en trámite lo estarán por la razón que sea, en el primer, segundo o tercer escalón, en todo el trámite que lleva una documentación antes de que se pueda, legalmente, atender el pago. Entonces, aquéllos que están terminados quiere decir que han recorrido toda la tramitación correspondiente, que están en condiciones de ser pagados y que, por alguna razón, este pago no se ha producido.

Este pago no se ha producido. A veces porque, según la legislación actual que antes no se utilizaba o no se contemplaban determinados aspectos, hay algunos que no se les paga porque no están al día en sus obligaciones con Hacienda. Esto es algo que nunca teníamos en cuenta y ahora se tiene en cuenta. Alguno puede estar por eso, otros pueden estar por otros motivos y otros pueden estar -no lo voy a negar- porque haya problemas de liquidez, pues claro que hay problemas de liquidez. Problemas de liquidez no solamente tiene el Consejo de Gobierno de Cantabria, la Diputación Regional de Cantabria, que parece que todo pende sobre ese tema; es decir, vamos a bloquearles a Ustedes en lo que podamos económicamente, que la Diputación de Cantabria no tenga las mismas oportunidades que tienen otras Comunidades Autónomas para poder desarrollar sus obligaciones; y al tiempo, paralelamente, vamos a

pedirles a Ustedes que paguen todo lo pagable y yo diría que lo impagable. Esa es la filosofía que Ustedes utilizan y yo no digo que no. La utilizan yo creo que los administrados sabrán discernir y comprender aquí.

Deudas tenemos todos. Las tiene la Diputación Regional de Cantabria, las tiene cualquier Consejo de Gobierno de cualquier Comunidad Autónoma, en mayor o menor cuantía en función de su situación económica y las tiene el Gobierno Central. Yo le he dicho muchas veces a su Señoría -y no es con demagogia que yo procuro no utilizarla- y a otros que se han interesado por los temas que los ganaderos de Cantabria están pendientes de recibir una serie de ayudas y de pagos que, en su momento, se les aprobó; pero que una de las partidas, -hasta hace poco decía la mayor-, ahora mismo no lo sé exactamente porque no depende de mí, eso es un pago que por mi mano no pasa y, por lo tanto, es difícil que yo sepa con detalle como está.

Una de las deudas más fuertes que se tiene con los ganaderos de esta Región es la derivada del famoso Real Decreto 808, que aportaba unas ayudas a los ganaderos de cierta importancia. Que la Diputación Regional de Cantabria se vió en la precisión de tener que impugnar su desarrollo -no el Decreto en sí- porque nos imponía a nosotros que aprobáramos unas ayudas, que luego se pagaban con los Presupuestos Generales del Estado. Esto -como digonos llevó a tener que decir que estábamos en desacuerdo totalmente con eso. ¿Qué garantía teníamos nosotros de que a un determinado ganadero, que se le aprueba un proyecto de mejora de su explotación, mejora de estructuras agrarias, que conlleva unas subvenciones, como regulaba este Decreto que acaba de ser anulado y sustituido por otro, de que eso se iba a pagar?.

Eso se expuso en todos los foros y ahí, desgraciadamente, acertamos. Porque se ha producido esa situación y el propio Gobierno está diciendo -esto lo ha dicho la semana pasada el Sr. Ministro públicamente, delante de todos los Consejeros de las Comunidades Autónomas y luego en los medios de comunicación- que tiene un deuda del Decreto 808, que se paralizó en el mes de junio del año 1991; es decir, hace más de un año se paralizó ya; deudas atrasadas tienen por 28.000 millones de pesetas en este país. De los cuales, hace poco en Cantabria, se debían ochocientos -digo hace poco, yo no sé hoy; se van pagando, de vez en cuando pagan algunos, y yo no puedo llevar la cuenta porque lo paga Madrid no lo pagamos nosotros y directamente lo paga al administrado.

¿Los ganaderos de Cantabria necesitan que se les pague las deudas?. Qué duda cabe que sí, unas son del Gobierno Regional, otras son del propio Gobierno Central. Y para mí, hasta hace muy poco, una de las mayores era ésta de las ayudas para la mejora de estructuras que, según el Real Decreto 808, tiene que pagar el Gobierno. Ha dicho que lo va a pagar pero que lo pagará cuando pueda, eso es lo que ha dicho el Sr. Ministro. Ahora, con motivo de la reducción de las dotaciones presupuestarias en 6.000 millones para las ayudas, en 4.000 millones para inversiones, el Sr. Ministro ha dicho públicamente -y además se lo he oído yo directamente-, ahí también están los medios que lo ha recogido, que lamentablemente las ayudas tendrán que retrasarse. ¿Por qué?. Al recortarles el Presupuesto, por los ajustes que ha tomado el Gobierno, al Ministerio de Agricultura, salvado el de Obras Públicas que tiene un porcentaje mayor, Industria, Agricultura y Obras Públicas andan parecidos entre el 5,5 y 6 por ciento de reducción presupuestaria. Agricultura le supone 10.000 millones, pues las ayudas que tienen que cobrar los ganaderos de Cantabria, y los de otros sitios de España, tendrán que esperar a que el Gobierno tenga dinero para pagarles. Yo le contesto igual.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Perdón.

Sr. Consejero vuelvo a repetir que vamos a ceñirnos a la comparencia en concreto. Si no vamos a crear aquí una dinámica que, al final, veníamos a las Comisiones un poquito a hablar no precisamente de lo que se solicita sino de todo un conjunto. Por lo tanto, yo creo que la comparencia va dirigida únicamente y exclusivamente al tema de la alfalfa y vamos a contestar con el tema de las ayudas a la sequía. Porque si no, al final, podemos tirarnos aquí una comparencia de todos los problemas de la ganadería que serían muy interesantes pero la volvemos a convocar.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si me perdona su Señoría.

El Sr. Diputado me ha preguntado qué ocurre con las ayudas que se deben a los ganaderos. Yo he contestado que se deben por parte del Gobierno Regional y por parte del Gobierno Central. Ahí están y se pagan de acuerdo con las posibilidades que haya, tanto por un Gobierno como por otro. Lo que quiero dejar muy claro que no sólo es la Diputación Regional de Cantabria quien tiene deudas con los agricultores y ganaderos, las tienen todos los Gobiernos Autónomos y el Gobierno Central de una manera clara.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muy bien Sr. Consejero.

Yo creo que se da por contestada. ¿Si quieren otro turno?.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias Sr. Presidente.

Voy a ceñirme a lo que es el Orden del Día pero ya que el Sr. Consejero ha hablado de las reducciones del Ministerio de Agricultura...

El Gobierno Central el 808 prácticamente lo ha pagado todo. El Gobierno Central tiene en todas las Autonomías menos en Cantabria en marcha el 1887. No quiero entrar en ese tema porque no es del Orden del Día pero el Gobierno Central -esto sí debe quedar claro- está pagando, cosa que en esta Diputación Regional no pasa.

La Ley 2/1991 referente a la sequía. Lo que pedimos y quisiéramos que aclarara lo más posible el Sr. Consejero es, en primer lugar, ¿las medidas que se piensan aplicar para el pago de la totalidad de los expedientes presentados a los ganaderos por esa Ley de la sequía?; en segundo lugar, ¿el plazo en qué se prevee el pago?. Estas dos cuestiones quisieramos que el Sr. Consejero nos aclarara lo más exhaustivamente posible.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): ¿El Grupo Parlamentario Popular no tiene nada que decir?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Contesto en el orden que he intervenido.

808. El Gobierno no ha pagado todo y se lo demuestro. Hace un mes o mes y medio debía 800 millones a Cantabria; ahora deberá algo menos, no sé si 200, 100 menos o cuánto menos. Porque lo ha dicho el propio Sr. Ministro que se deben 28.000 millones en España. Qué casualidad se deben 28.000 millones en España y no se debe ninguno en Cantabria, cuando hemos sido la Comunidad Autónoma que proporcionalmente más hemos utilizado el 808, también lo sabe Usted y si no se lo digo yo. La Comunidad Autónoma que en proporción ha utilizado más el Real Decreto 808 ha sido Cantabria; por lo tanto, Cantabria tiene expedientes pagados, en trámite de pago y expedientes no pagados. Y el Gobierno va pagando cuando puede y esto ya le digo que no me gusta utilizar demagogia va

pagando cuando puede y cómo puede. El Sr. Ministro la semana pasada, no hace dos meses ni el año pasado. La semana pasada, con motivo de las reducciones que ha impuesto los ajustes económicos del Gobierno, ha dicho claramente que debe 28.000 millones de pesetas del 808. Entre esos 28.000 millones hay unos cuantos de Cantabria y no le voy a decir cuántos porque no lo sé tampoco con exactitud. Porque, ya le digo, el Gobierno paga directamente pero debe dinero a Cantabria; hace un par de meses debía 800 millones y ahora supongo que sea una cifra, más baja desde luego, pero una cifra importante. Por tanto no diga que ha pagado todo, ha pagado parte y la otra parte la pagará cuando pueda supongo.

En cuanto al tema concreto de las subvenciones por la sequía. En primer lugar manifestar mi sorpresa por la situación que se está produciendo. Porque yo cuando fui relevado por otro Consejero, propuesto, adscrito o de la mano del Partido Socialista en la Consejería, todo aquello que estaba en trámite, que no se había podido ultimar, era una carpeta de cierto volumen con algunos asuntos importantes, estaban encima de la mesa y se los entregué e informé de todo lo necesario. Cuando yo he vuelto a la Consejería no se me ha entregado nada, con lo cual tampoco protesto ni he protestado, supongo que todo estará muy bien cuando no se me ha dicho aquí hay tema sin terminar, aquí hay un tema que es importante y no ha sido ultimado. Después, si uno lee los periódicos, oye las declaraciones, les escucha a Ustedes en la Asamblea, en el Pleno, diciendo que lo iban a hacer todo muy bien y que todo lo hacíamos nosotros muy mal, lo habíamos hecho malamente, que no eramos capaces de gestionar las cosas como es debido. Resulta que, ahora, nos encontramos con algo que yo creí que estaba perfectamente resuelto y parece que no lo está, parece que no lo está. Habrá que abordarlo de alguna manera pero es que el problema es de envergadura.

El problema es de envergadura porque resulta que hay ganaderos que vienen y dicen, porque ahora hemos investigado un poco más a fondo ya que yo primeramente no quise entrar en este tema porque creí que estaba resuelto y que si había algún expediente por ahí que no se había pagado sería porque no cumplían las condiciones o tenía alguna dificultad o incumplimiento en cuanto a la Norma. Pero resulta que ahora nos encontramos con ganaderos que, primero no lo habíamos tomado muy en serio cuando alguien venía a decir que me deben dinero de la sequía. ¿Pues cómo?. Sí me han pagado un cantidad por debajo de lo que me habían dicho que me pagaban o me han puesto, al mismo tiempo que me han pagado menos, en menos unidades de ganado mayor que las que me

corresponden o las dos cosas juntas y otros que venían diciendo que a ellos no se les había pagado nada.

Esta situación es de una envergadura importante. Claro ir a revolver ahora en lo que han pagado, lo que han pagado a menos de lo que habían prometido; lo que han pagado con menos unidades de ganado mayor que las que, según los ganaderos manifiestan, les corresponde es un tema difícil. Luego está el último, que son aquellos más afectados, que son los que no han cobrado nada; de todas maneras y, desde luego, están peor que nadie y eso no lo podemos dudar que el que no ha cobrado nada está peor que el que ha cobrado.

Lo que es cierto es que ganaderos que han cobrado cantidades, yo no sé cuáles ni cuántas, manifiestan que todavía se les debe porque no les ha pagado lo que correspondía. Las reclamaciones vienen de todos los lados y, desde luego, lo que no podemos nosotros, de ninguna manera, es contemplar todos estos casos porque sería volver a empezar todo esto y nos llevaría yo no sé a donde.

Nos ha sorprendido y lo decimos con verdadera sorpresa. Aquí tenemos, por ejemplo, entre las manifestaciones de los medios el día 18 de Mayo de 1991. "Tramitadas todas las subvenciones para compra de alfalfa. El Consejero de Agricultura ha informado que se han tramitado todas las transferencias a los bancos relativas a las subvenciones por la adquisición de alfalfa. La Consejería ha subvencionado -no dice subvencionará- 72.000 toneladas de forraje frente a 40.000 toneladas que se solucionó el año pasado -esto tampoco es verdad tiran hacia abajo eran 43.000 pero bueno aquí nos han quitado unas pocas toneladas-". Nosotros subvencionamos las 43.000 toneladas, se las subvencionamos de entrada al ganadero que tuvo que pagar la mitad de lo que costaba el producto. En este caso, Ustedes que tanto nos han criticado, resulta que han hecho pagar a los ganaderos la totalidad del producto que, en algunos casos, ha llegado a 24 pesetas/kilo, todo lo que se compró en la primavera, sobre todo en los meses de febrero y marzo. Hubo ganaderos que lo han pagado a 21, 22 y hasta 24 pesetas/kilo, yo he visto facturas de ese tipo. Se hablaba de unos pactos que iban a hacer Ustedes para que los almacenes y los vendedores no subieran los precios pero subieron -yo esos pactos no los he visto-. Hubo otros pactos que tuvieron que hacer los ganaderos por desgracia pero desde luego esos no los hicieron. Por lo tanto, hay una situación ahí que habrá que abordarla pero de una manera parcial; desde luego, nosotros no vamos a poder entrar, de ninguna

manera, en revisar la totalidad de los expedientes de las reclamaciones que hay en el sentido de que nadie está conforme con lo que les han dado.

Yo le expongo toda esta gestión tan buena que han hecho y la mala que hicimos nosotros, la pongo sobre el mesa, y les pregunto a Ustedes. ¿Cuántos ganaderos han venido al Gobierno de Gestión o a la Consejería o a los Ejecutivos que tenían Ustedes el Grupo Socialista durante el Gobierno de Gestión, a reclamar daños por la sequía del año 1989?. Donde atendimos a más de 12.000 ganaderos, se repartieron más de 43.000 toneladas de producto y -como digo- lo hicimos de tal manera que no establecimos ninguna discriminación. Es más, yo les diría más, han incumplido Ustedes con la Norma que Ustedes se buscaron; o sea la Norma que Ustedes presentaron en la Asamblea y se aprobó; ciertamente era una Norma, realmente la ha aprobado la Asamblea y nada tenemos en contra de ella; pero la propia Disposición Transitoria Primera de la Ley y, sobre todo, el art. 2 del Decreto que desarrolla esta Ley, que como digo para mí es una patente de corso, que no la he visto en ninguna Ley especial ni extraordinaria para ningún tipo de acción. Una Ley extraordinaria sobre un hecho que ya se ha producido ya requiere hacer un estudio exacto de lo que ha ocurrido, determinar la cuantía que se va a subvencionar y los fondos que se necesitan. Ustedes no lo han hecho así, de tal manera que en el Decreto, lo dice clarísimamente el art. 2 de este Decreto, con una claridad meridiana. Resulta "el importe máximo de la subvención será de diez pesetas por kilogramo". Luego, algún Diputado, aquí está en el Diario de Sesiones, manifestó y lo ha dicho en la Asamblea, que eran diez pesetas. También lo decía el Proyecto de Ley, menos mal que se les hizo ver que un kilo de ensilado de maíz no es lo mismo que un kilo de alfalfa y que los precios son distintos. Eso lo vé cualquiera.

El Proyecto de Ley decía taxativamente diez pesetas. Luego se ha mantenido en manifestaciones, declaraciones a los medios, etc, de que iba a ser diez pesetas; de ahí que vengan los ganaderos a reclamar. Dice "el importe máximo de la subvención será de diez pesetas por kilogramo de forraje o subproducto. No obstante, teniendo en cuenta la diversidad de productos subvencionables, sus diferentes costos, la subvención se establecerá en función del precio de compra, fijándose orientativamente -no definitivamente como tenía que decirse- en el 60 por ciento del mismo, sin perjuicio de que este porcentaje pueda ser modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno a la vista de las solicitudes presentadas y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias". Para mí, esto les impone a Ustedes cogér, cuando se

termina el plazo, todas las solicitudes, analizarlas, ver las que están legalmente en condiciones de poder recibir la subvención y determinar la cuantía de kilos de forraje que hay que subvencionar. Y con la disponibilidad presupuestaria es una operación matemática sencilla: se cogen todas las cuantías, se dividen por los fondos y medios que se tienen y con eso se paga todo.

Ahora bien Ustedes no lo han hecho así, para mí han incumplido esta Norma de una manera clara y han establecido diferencias. Yo no sé por qué, ni cuáles, ni cómo, pero a unos les han pagado, a otros les han quitado unidades de ganado mayor, según manifiestan los afectados, y a otros no se les ha tramitado la subvención que es otra cosa distinta de que se haya pagado o no, no se ha tramitado la subvención. Para mí, esto es un incumplimiento y habrá que resolverlo ¡qué duda cabe! pero de una manera parcial, nosotros no podemos entrar en todo y es lo que tengo que decir.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias Sr. Consejero.

Yo creo que la explicación ha sido clara y extensa. Yo creo que se han dado dos turnos, hemos tenido uno de gracia y no volvemos a abrir el debate.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Sr. Presidente.

Sin abrir otra vez el debate, contestar..

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso). No se permite, yo creo que queréis romper hoy con las normas de las Comisiones y no estoy dispuesto a que se rompan.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Sr. Presidente.

Yo tengo que contestar a unas inexactitudes del Sr. Consejero y además pedirle claramente nada más que en quince segundos.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Quince segundos.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Nunca he oído hablar tanto para decir tan poco.

Voy a ser claro y preciso. Diga Usted claramente y brevemente el plazo y las medidas de pago. Yo le voy a decir que del 808 faltan 151

millones. Conteste...

le retira la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Se

Ya no se puede contestar más.

Muchísimas gracias Sr. Consejero por su asistencia.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: En todas las comparecencias siempre se tiene a bien que los otros Diputados que estamos en la sala realizar algunas apreciaciones.

Se va.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Por lo tanto, damos paso al segundo punto del Orden del Día. Designación de la Ponencia que ha de estudiar el Proyecto de Ley por la que se establece un régimen de ayudas a la jubilación anticipada en el sector agrario.

Le ruego al Grupo Parlamentario Regionalista diga quién es la persona que va a pertenecer a dicha Ponencia.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): D. Miguel Angel Revilla Roíz.

¿Grupo Parlamentario Socialista?. Sr. D. Jesús González Amaliach de la Bodega.

¿Grupo Parlamentario Popular?. Un servidor.

Por lo tanto quedan designados en la Ponencia por esta Comisión: Sr. D. Miguel Angel Revilla Roíz del Grupo Parlamentario Regionalista, Sr. D. Jesús González Amaliach de la Bodega del Grupo Parlamentario Socialista y Sr. D. Francisco Rodríguez Argüeso del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias a todos y a los medios de comunicación. Se clausura la sesión.

(Finaliza la Comisión a las once horas y quince minutos).
